

La Dorada, Caldas, 24 de enero de 2023

Doctora

MARÍA EUGENIA LÓPEZ BEDOYA

Presidenta

Consejo Seccional de la Judicatura

Manizales, Caldas

Asunto: Permiso para residir en lugar diferente a la sede judicial

Cordial Saludo,

En atención a la referencia, me permito solicitarle se sirva estudiar la posibilidad de concederme permiso para residir fuera de la sede del despacho judicial, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones.

Desde el año 2017 ostento el cargo en propiedad como secretaria del Juzgado Sexto Administrativo de Caldas, en el que me han concedido varias licencias para ocupar otros cargos en la Rama Judicial; en febrero de 2022 fui nombrada en provisionalidad por el Honorable Tribunal Superior de este distrito Judicial como Juez Segunda Civil del Circuito de la Dorada, Caldas, cargo que ocupo desde el 14 de febrero de 2022; sin embargo, mi núcleo familiar es en municipio de Villamaría, por lo que semanalmente debo desplazarme de manera frecuente entre ambos municipios, pues tengo una niña menor de 7 años que necesita de

mi presencia constante, pues además he tenido que atender algunas situaciones personales y familiares.

No obstante lo anterior, el despacho que regento, ha tenido un excelente desempeño en rendimiento de eficiencia y eficacia en las decisiones que diariamente profiero, se debe tener en cuenta que es un Juzgado con alta carga laboral que conoce asuntos civiles, laborales y constitucionales y para la muestra de ello, es que el 14 de febrero del año 2022 recibí el despacho con 427 procesos, ingresaron entre el 14 de febrero y el 19 de diciembre de 2022, 1203 procesos y salieron 1264, quedando al 31 de diciembre con un saldo de 366 procesos, es decir, con un nivel de efectividad superior al 100% (entre ingresos y egresos efectivos y no efectivos) se totalizó de manera global todos los asuntos que gestiona el despacho. Para tener consideración, se profirieron 372 sentencias en asunto laborales, 13 conciliaciones, 3 sentencias en el área civil y 5 procesos conciliados y se profirieron 276 acciones de tutela de primera y segunda instancia.

Los procesos que se tramitaron fueron acciones de cumplimiento, populares, habeas corpus, acciones de tutela de primera y segunda instancia, amparos de pobreza, procesos civiles, conflictos de competencia, laborales de única y primera instancia, pago de prestaciones sociales, ejecutivos laborales a continuación de ordinarios, incidentes de desacato, consulta de incidentes de desacato y fueros.

Además se realizaron 571 audiencias y se impulsaron todos los procesos en trámite, se implementó con el equipo de trabajo una respuesta efectiva para los usuarios de la administración de justicia, adicionalmente, se paga depósitos judiciales a la ejecutoria de cada auto que así lo ordene.

Lo anterior, con el fin de ilustrar al honorable Consejo que a pesar de la alta carga laboral, se procura atender los asuntos con diligencia, además informo que pese al cambio de residencia ello no implicaría la desmejora en la administración de justicia, pues me comprometo a seguir con el mismo ritmo de

trabajo, pues con la nueva era de la virtualidad es posible atender todos los asuntos con debida diligencia y oportunidad.

No pasa por alto esta funcionaria que existe una norma que solo autoriza este tipo de permisos a las personas que residan en municipios ubicados a 100 kilómetros de la sede judicial, sin embargo, la misma es de vieja data y no se ajusta a los lineamientos de las TICS en la que hoy nos encontramos, además actualmente existe una reforma a la ley estatutaria de justicia, en la que se indica que se puede residir en un lugar de fácil acceso, y entre el municipio de la Dorada y el municipio de Villamaría (que es donde solicito la autorización para residir) existe fácil acceso pues es una vía principal de alta importancia.

En igual sentido pongo a consideración de la Honorable magistrada de evaluar cada cierto período de tiempo mi desempeño en el juzgado, sometiéndolo a la renovación o no de la autorización.

También se garantizará a los usuarios de la administración de justicia que quieran entablar comunicación conmigo, un teléfono celular que permanecerá en el despacho y si es posible a través de video llamada, correo electrónico o cualquier canal de comunicación efectivo para no afectar la prestación del servicio.

Igualmente, le solicito a Consejo Seccional, tenga en cuenta que en el municipio de la Dorada Caldas, se han presentado diferentes problemas y fallas con la conectividad, en algunos días no hubo internet en el año 2022 y tocaba suspender las diligencias y en otros días y con mayor frecuencia la comunicación fue intermitente, y no solo en la sede judicial sino en todo el municipio.

Además, también le pido tenga en cuenta que fui calificada por la Honorable Corporación con un 89%, es decir un rango de excelencia, cuando estuve desempeñándome como Juez Tercera Laboral de la ciudad de Manizales, en el año 2021.

Finalmente, pongo de presente que soy miembro principal del Copasst, en representación de los empleados y constantemente debo asistir a las diferentes reuniones y actividades que se programan en la ciudad de Manizales.

Así las cosas, le solicito a la Honorable Magistrada estudie los anteriores argumentos planteados y sobre todo se tenga en cuenta el interés superior de mi hija menor, pues es precisamente para estar mas cerca y poder atender su desarrollo educativo y personal, sin descuidar mis labores como funcionaria judicial, pues además me siento orgullosa de desempeñar tan digno cargo.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Diana', with a stylized, flowing script.

Diana Clemencia Franco Rivera

CC 24.348.791